



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto a la solicitud que realiza la apoderada de la parte ejecutada Colpensiones en el escrito que obra a folio **274** del expediente, de reconstruir el auto que libra mandamiento de pago, se le informa que una vez revisado el expediente, el auto al cual hace referencia se encuentra completo.

Por lo anteriormente expuesto no se accede a la solicitud realizada, se pone a disposición de la parte el expediente para que tome copia de las piezas que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 117 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
ANT., EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M.

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO